

COMUNICADO EN DEFENSA DEL DERECHO DE ASILO A TODOS LOS REFUGIADOS

Frente a la decisión de Grecia de suspender el derecho de solicitud de asilo y protección internacional de refugiados, Juezas y Jueces para la Democracia y la Unión Progresista de Fiscales quieren expresar su completo rechazo a una medida que conlleva la vulneración de los derechos fundamentales de uno de los colectivos más necesitados de protección y que carece de cualquier fundamento normativo, europeo e internacional.

Grecia, como Estado parte de la Unión Europea, viene obligado, entre otros, por el Tratado de Funcionamiento y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Ningún Estado miembro puede suspender unilateralmente derechos fundamentales consagrados en la normativa europea, compete al Consejo, a propuesta de la Comisión, y previa consulta al Parlamento Europeo, la adopción de medidas provisionales en beneficio del o los Estados miembros afectados, en el caso de una situación de emergencia caracterizada por la afluencia repentina de nacionales de terceros países. Y además la Carta de Derechos Fundamentales garantiza el derecho de asilo, como un derecho cualificado, en base a la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, que establece el principio de no devolución, y su Protocolo de 31 de enero de 1967.

Las personas solicitantes de asilo buscan protección internacional porque no pueden volver ni ser devueltos a su país de origen por temor justificado de persecución o riesgo de sufrir malos tratos u otros daños graves. Por esa razón, el Reglamento de Dublín requiere que los Estados miembros de la UE examinen toda solicitud de protección internacional presentada por nacionales de terceros Estados o por personas apátridas. No debemos de olvidar que la Convención de 1951 se aplica a todos los refugiados, incluso los no formalmente reconocidos y los solicitantes de asilo cuyo estatuto no ha sido reconocido.

Por ello, resulta vital que, ante esta crisis humanitaria, los Estados europeos actúen en base al principio de solidaridad y responsabilidad compartida.